

**MINUTA**

Asunto: **Minuta de la reunión pre-oferta del concurso restringido N°FEPI-PGBS-PCD-001-2025, análisis y propuesta de solución a problemática de erosión bajo obra de protección en margen derecha de río matina en sector de Luisa Este (Zona C), cantón de Matina, provincia de Limón.**

**I. REUNIÓN PREVIA Y GENERALIDADES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La actividad dio inicio en las instalaciones administrativas de la Municipalidad de Matina a las 9:05 horas del 24 de junio de 2025 en presencia de José Walter Viquez Mendoza y César Adolfo Chaves Vargas (funcionarios del FEPI), así como los oferentes que asistieron en representación de 2 empresas.

El Ing. Chaves Vargas comenzó la reunión exponiendo las instituciones involucradas en este proyecto, donde señaló que CORBANA fungirá como Unidad Ejecutora y la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (DOF-MOPT) se desempeña como interesada en virtud del proyecto de construcción de obras de protección en el mismo sector donde se va a efectuar la prospección geofísica.

Posteriormente realizó un repaso de los hitos del proceso de contratación N°FEPI-PGBS-PCD-001-2025, donde se indicó la fecha y la actividad asociada a cada uno de éstos mediante un cuadro resumen, el cual es mostrado enseguida.

**Cuadro 1.** Resumen de hitos del procedimiento.

<b>FECHA</b>	<b>ACTO</b>
24/06/2025	Visita preoferta
1/07/2025	Cierre de periodo para atención de consultas y aclaraciones
8/07/2025	Cierre de periodo de recepción de ofertas

**Fuente:** FEPI-CORBANA, 2025.

Luego, abordó la forma de pago prevista por la Administración para este procedimiento, donde según lo establece el punto 17.21 del cartel, se hará un único pago tras la recepción a conformidad de los productos de la consultoría por parte del Supervisor de la contratación, quien verificará mediante comunicación formal que la totalidad de los entregables rendidos (informe y, si aplica, planos constructivos y especificaciones técnicas) cumplen con lo dispuesto en la documentación técnica del proyecto.

Al exponer el trámite de cobro hizo hincapié en que hay una serie de cuidados que ha de tener el Contratista a la hora de presentar su factura, especialmente en el tema de las fechas y los datos del receptor tributario, para lo cual se recordó que éstos se encuentran tipificados en las secciones 17 y 18 del pliego de condiciones.

Una vez cubierto el tema de la forma de pago se señaló que el plazo máximo estimado por la Administración para el desarrollo del objeto contractual es de 30 días naturales, pero que como bien lo indica el cartel de la contratación, se podrá recibir ofertas con plazos menores, siempre y cuando éstos

respondan a un programa de trabajo que satisfice todos los requerimientos solicitados en el cartel y corresponda con una secuencia lógica y factible de actividades.

La metodología de evaluación de las ofertas que utilizará CORBANA para el presente concurso fue presentada de forma tabular durante la exposición, mostrando en una columna el parámetro seleccionado y en la otra su peso relativo dentro de la ponderación.

**Cuadro 2.** Esquema de evaluación de ofertas.

<b>Rubro</b>	<b>Puntaje asignado</b>
Precio de la oferta	60
Plazo de entrega	20
Experiencia	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Fuente:** FEPI-CORBANA, 2025.

Cabe mencionar que, para cada uno de los rubros contemplados en el sistema de evaluación se explicó en qué consiste dicho parámetro, así como la manera en la que asignará puntaje la Administración en cada caso, recordando que el detalle de estas metodologías de cálculo se halla descrito en el punto 16 del cartel de la contratación.

Para finalizar el apartado de aspectos administrativos del proceso de contratación, se destacó de entre los requisitos de admisibilidad descritos en el punto 12.2 del cartel, el criterio de semejanza que utilizará CORBANA para la acreditación de la experiencia por parte del oferente, ya que este se considera clave para el éxito del proyecto y se tomará como base para determinar si la plica resulta elegible o no.

Para efectos de la presente contratación, se entiende por proyectos trabajos similares aquellos relacionados con el análisis de problemáticas asociadas con el flujo de agua a través del suelo como sifonamiento, tubificación y subpresiones para infraestructura civil de mediana o gran envergadura. No califican en este concepto análisis de otras problemáticas geotécnicas como suelos colapsables, licuación de arenas, baja capacidad de soporte, entre otras, cuyo origen no es de igual naturaleza.

**Figura 1.** Criterio de semejanza para admisibilidad de oferta.

**Fuente:** FEPI-CORBANA, 2025.

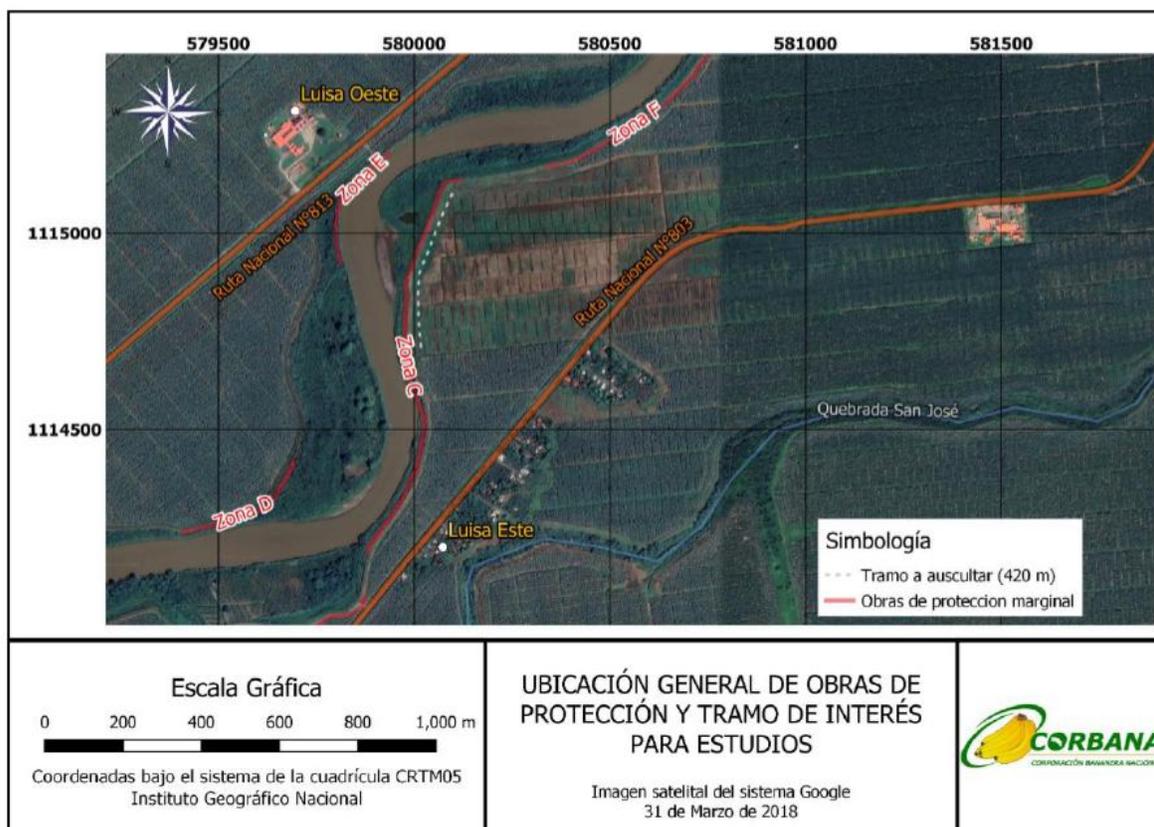
Otro aspecto destacado dentro de los requisitos de admisibilidad fue el requerimiento establecido en el cartel sobre la acreditación de parte del Ente Costarricense de Acreditación (u organismo internacional equivalente) para las pruebas in situ y de laboratorio a realizar como parte de la contratación, las cuales deben estar dentro del alcance aprobado del oferente.

## II. ASPECTOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Concluidos los aspectos administrativos, se procedió a repasar la ubicación y el alcance del proyecto, además de algunas consideraciones especiales que se estimó oportuno recalcar. En el caso de la ubicación, se indicó que el proyecto se localiza en el distrito de Matina, cantón de Matina, de la provincia de Limón y se señalaron algunas comunidades y vías nacionales aledañas como referencia, aunque también se acotó que en el cartel de la contratación se proporcionan las coordenadas de inicio y fin del proyecto con mayor exactitud.

**45.2** De acuerdo con la Proyección Transversal de Mercator para Costa Rica con el acrónimo CRTM05, el tramo de interés se encuentra entre las siguientes coordenadas: 1114691 N, 580020 E y 1115098 N, 580097 E.

**Figura 2.** Ubicación precisa del tramo de interés del proyecto.  
Fuente: FEPI-CORBANA, 2025.



**Figura 3.** Ubicación general del tramo de interés del proyecto.  
Fuente: FEPI-CORBANA, 2025.

En cuanto al alcance de la contratación se señaló que existe un único entregable, el cual se compone de un informe final y, si resulta aplicable como resultado de la consultoría, planos constructivos y especificaciones técnicas, los cuales se encuentran descritos en detalle en el apartado 46 del cartel, pero que a modo de reseña se indicó lo siguiente:

## 46 PRODUCTOS ESPERADOS

- 46.1 El contratista deberá entregar un informe por concepto de finalización de las labores contratadas, el cual contendrá al menos las siguientes secciones.
- **Descripción del sitio y del trabajo realizado:** el informe deberá poseer como sección inicial una reseña del sitio de trabajo donde se exponga su ubicación, condiciones topográficas a nivel visual y un diagrama o plano donde indique los sitios donde se realizaron las pruebas de campo.
  - **Exploración geofísica y geotécnica:** este apartado deberá incluir toda la información atinente a las propiedades físicas y mecánicas de los suelos hallados in situ. Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.2 y 46.3.
  - **Vulnerabilidad ante erosión interna:** en esta sección se debe presentar la metodología utilizada para identificar y evaluar la amenaza ante erosión interna y subpresiones de la masa de suelo subyacente al dique y en el trasdós de éste a lo largo del tramo de interés (420 m). Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.4.
  - **Resultados y recomendaciones:** en esta porción del informe final el contratista deberá exponer los hallazgos realizados con base en su análisis de la información recabada con las pruebas de campo, las pruebas de laboratorio y el estudio de vulnerabilidad ejecutados, así como también deberá incluir, con base en estos resultados, las recomendaciones que estime pertinente dirigir a la Administración para que el futuro proyecto de acorazamiento del dique pueda desempeñarse de manera segura y efectiva durante su vida útil. Dentro de los contenidos esperados de esta sección del informe final, se encuentran los aspectos indicados en los puntos 46.5 y 46.6.

**Figura 4.** Contenido mínimo esperado del informe final de la contratación.

**Fuente:** FEPI-CORBANA, 2025.

Cada uno de estos productos fue explicado, sin embargo, se aclaró que el extracto mostrado en la presentación era un resumen de las características y requerimientos establecidos por la Administración en el punto 46 del cartel, por lo que resulta de carácter obligatorio para los oferentes consultar los puntos aludidos e identificar la totalidad de aspectos allí solicitados, pues éstos serán los criterios de aceptación que empleará la Administración para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

Para el caso de la exploración geotécnica, se indicó que se contempla un único sondeo, mediante el sistema de penetración estándar (SPT) y/o rotación con broca de punta de diamante, de al menos 15 m de profundidad, cuya ubicación debe ser establecida por el Supervisor de CORBANA con base en los resultados de geofísica. Adicionalmente, se hizo hincapié en el requerimiento de confeccionar un perfil de caracterización física y mecánica para cada uno de los estratos hallados durante el sondeo, mientras que para la auscultación geofísica debe presentarse *“el perfil estratigráfico, secciones estratigráficas con detalle de anomalías encontradas (si las hay) y cualquier otro detalle que resulte necesario para comprender la composición y estructura del suelo en el área de interés”*. Los puntos 46.2 y 46.3 contienen la totalidad de los aspectos solicitados para este segmento del informe.

En lo concerniente con el análisis de vulnerabilidad ante erosión interna se recordó que, de conformidad con lo estipulado en el acápite 46, se tiene que el contratista debe efectuar el análisis de tres perfiles de 100 m de longitud cada uno, que se distribuirán en un tramo de 420 m a lo largo del dique, y que además *“deberá indicar expresamente el marco teórico de la metodología empleada para el análisis de la amenaza, así como el detalle de las ecuaciones utilizadas y las limitaciones del método escogido. El*

*contratista deberá justificar la elección de la metodología con base en criterios ingenieriles que demuestren su aptitud y beneficios respecto de otras alternativas”.*

De conformidad con los puntos 46.5 y 46.6 del cartel de la contratación, el apartado de resultados y recomendaciones debe incluir *“las conclusiones a las que llegó tras realizar el análisis detallado de la información encontrada en campo y las pruebas de laboratorio con el fin de comprender los fenómenos que inciden, o pueden hacerlo, en el diseño de las obras como las que se prevé construir en el dique existente, y con base en sus hallazgos emita las recomendaciones que ayuden a prevenir, controlar o mitigar sus efectos nocivos sobre dichas obras”*, destacándose entre estas recomendaciones la necesidad de realizar pruebas adicionales para mejorar la certeza sobre la solución propuesta o la ausencia de la problemática identificada preliminarmente, así como *“en caso de que, como resultado de los estudios realizados por el Contratista, se determine que resulta necesario construir obras de mitigación para gestionar la amenaza física de la erosión interna, se deberá elaborar planos constructivos y especificaciones técnicas de éstas, para lo cual el Contratista deberá presentar detalles debidamente escalados, legibles y acotados en láminas de formato .PDF y .DWG con formato para ploteo de tamaño de 60 (sesenta) por 90 (noventa) cm y deberá indicar claramente en éstos el detalle de su ubicación exacta, superponiendo éstas a la topografía del sitio.”*

Posteriormente a esta fase de la reunión de preoferta, se hizo visita al sitio para que todos los oferentes pudiesen valorar las condiciones en las que deberá ejecutar los trabajos contemplados en esta contratación, así como la definición de los puntos de inicio y fin del tramo de interés. Durante el recorrido se aprovechó para recordar que se deberá considerar en la oferta todo el equipo adicional (como suministro de agua y plantas generadoras) que se estime necesario para llevar a cabo el objeto contractual.

Como se observa, durante la reunión se explicó de manera breve algunas características relevantes del proceso de contratación, así como también del proyecto a ejecutar, con el fin de que los oferentes tengan claras las condiciones y requisitos de índole técnico-administrativo a la hora de elaborar su cotización.

### **III. CONSULTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES.**

Hechas las aclaraciones indicadas en la sección anterior, se procedió a evacuar las dudas de los oferentes que participaron en la reunión de carácter obligatorio, conforme al siguiente detalle:

- Pregunta:** ¿Debe incluirse la nivelación topográfica de la zona dentro de los trabajos a efectuar o es un insumo que posee la Administración?

**Respuesta:** CORBANA posee, como resultado de otra contratación, datos de topografía correspondientes con una nivelación Lidar del área de interés, sin embargo, debe mediar una solicitud formal de parte del contratista para que se entregue como insumo y solamente se realizará durante la fase de ejecución.
- Pregunta:** ¿Las variables hidráulicas que podrían requerirse para el análisis de vulnerabilidad serán suministradas por CORBANA?

**Respuesta:** Efectivamente. Como parte de la información que maneja CORBANA y, que podría ser útil para esta contratación, se indica que la Administración posee un modelo hidráulico de la parte baja de la cuenca del río Matina, por lo que se ofrece datos de velocidades, tirante hidráulico, entre otras variables, que pueden ser facilitadas tras una solicitud formal del contratista.
- Pregunta:** En el caso de que resulte necesario utilizar perforación con rotación, ¿cómo sería el ingreso del equipo al sitio del sondeo? Se hace la consulta porque las dimensiones del dique dificultan de manera considerable su movilización.

**Respuesta:** Considerando la topografía del área de interés, las dimensiones del dique, el peso y características del equipo de rotación, así como las condiciones del entorno (regulación para ingreso de vehículos y ausencia de agua) se establece que, de confirmarse la necesidad de emplear la técnica de rotación para la exploración geotécnica, el sondeo será realizado sobre la corona del dique con el fin de facilitar su ejecución.

La Administración advierte que la longitud de perforación necesaria para atravesar el cuerpo del dique no será reconocida para efectos de pago, por lo que el contratista entiende que debe incluirlo dentro del precio a ofertar.

4. **Pregunta:** No se observó dentro de las ítems de pago de la contratación, entonces ¿la limpieza y chapea del área de interés va a ser realizada por la Administración?

**Respuesta:** CORBANA gestionará la colaboración del productor bananero para la corta de plantas de banano y de otras variedades, así como la chapea de aquellas zonas donde se determine (con base en la información brindada al respecto por parte del contratista) que resulta necesario efectuar estas labores para la consecución del objetivo contractual.

5. **Pregunta:** ¿La Administración posee datos sobre la conformación del dique?

**Respuesta:** No se tiene información sobre la estructura interna del dique ni tampoco sobre las características de los materiales empleados en ésta por cuanto esta obra fue construida y es mantenida por el productor bananero, quien no guarda registro de estos datos.

6. **Pregunta:** En caso de requerir algún permiso para la ejecución del proyecto, ¿quién es el encargado de gestionar su obtención?

**Respuesta:** Por la naturaleza del proyecto se estima que sólo se requiere el permiso de acceso y tránsito a la finca bananera donde se encuentra el área de interés de la Administración, y en este caso, CORBANA realizará las gestiones pertinentes para su obtención.

#### IV. ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES.

Damos fe de que se ha realizado la reunión preoferta de la contratación N°FEPI-PGBS-PCD-001-2025 el día 24 de junio del 2025, con inicio a las 09:15 horas, en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Matina en Matina, Limón, Costa Rica, quienes abajo firman:

\_\_\_\_\_  
Walter José Víquez Mendoza  
Asistente proveeduría FEPI  
CORBANA

\_\_\_\_\_  
Ing. César Chaves Vargas  
Formulación, control y seguimiento de proyectos  
Fondo Especial de Prevención e Infraestructura –  
CORBANA

C.c. Sr. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativo, CORBANA.  
Expediente del F.E.P.I.  
Consecutivo